

SEGUIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN RELACIONADA CON LAS VÍCTIMAS DEL 22 DE ABRIL

A pesar de haber aceptado dos de los ocho puntos que incluye la recomendación 16/2000, dirigida en diciembre de 2000 al gobernador del estado, por violaciones del derecho a la solidaridad, relativas a las necesidades y secuelas que padecen las víctimas de las explosiones del 22 de abril, su cumplimiento no ha sido acreditado ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

En septiembre del año pasado, el ejecutivo estatal, Francisco Ramírez Acuña, aceptó, mediante oficio, revalorar las lesiones y secuelas que presentan las personas que se manifiesten inconformes y acrediten su calidad de víctimas de tal tragedia y admitirlas como beneficiarias del Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social (FIASS); así como hacer públicos sus manejos, fondos y rendimientos; sin embargo, hasta la fecha no ha acreditado su cumplimiento, no obstante que la CEDHJ en cuatro ocasiones ha insistido en ello.

De la misma manera, la Comisión expuso al gobernador del estado diversos argumentos para que reconsiderara su postura en los otros seis puntos no aceptados de la recomendación, pero hasta el momento no ha recibido respuesta. Esos puntos son:

- a) Elaborar un convenio modificadorio del FIASS para que el Comité Técnico autorice que cada año aumenten las pensiones, de preferencia sobre la base del índice nacional de precios al consumidor.
- b) De continuar las quejas por atención médica, contratar un seguro médico integral a los acreditados que cubra las necesidades de cirugía, rehabilitación física y psicológica, aparatos ortopédicos, medicamentos, etcétera.
- c) Organizar una bolsa de trabajo con incentivos especiales para aquellas empresas que contraten a las personas afectadas por la tragedia.
- d) Reconsiderar las incapacidades físicas de Rosa María Flores Díaz y Lidia Silvia Cedillo, para que a la primera se le aumente la pensión económica otorgada y a la segunda se le incluya como beneficiaria del FIASS.
- e) Contratar los servicios de un bufete de abogados o girar instrucciones a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de presentar una demanda para reclamar la responsabilidad civil objetiva, e iniciar y concluir la construcción del monumento "In memoriam del 22 de abril".
- e) Aumentar pensión a Rosa María Flores Díaz e incluir como beneficiaria del FIASS a Lidia Silvia Cedillo.

La recomendación 16/2000 se notificó en diciembre de 2000 al entonces gobernador de Jalisco, Alberto Cárdenas Jiménez, pero éste no respondió, por lo que al iniciar la nueva administración del Poder Ejecutivo se le envió una copia al actual titular. El 13 de septiembre del año pasado aceptó cumplir dos puntos, con los resultados antes señalados.